

# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

*Compromiso con la Justicia y la Comunidad*

**RESOLUCION No: 000748**

**FECHA: 28 DIC 2018**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL EXPEDIDO POR LA CNSC MEDIANTE ACUERDO 06176 DE 2018 DE LOS EMPLEADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERIODO DE PRUEBA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. Y SE CONFORMAN LAS COMISIONES EVALUADORAS**

**EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE** en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y Ordenanzalez,

## CONSIDERANDO

Las entidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 909 de 2004, deben desarrollar sus sistemas propios de evaluación del desempeño laboral para la aprobación de la Comisión Nacional del Servicio Civil; en defecto de este, de manera excepcional adoptarán el sistema tipo previsto en el presente acuerdo.

Partiendo de esta consideración, cabe destacar que el literal d) del artículo 11 de la norma en cita, prevé como una función a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil establecer los instrumentos necesarios para la aplicación de las normas sobre evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa.

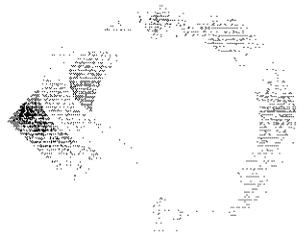
El Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral se aplicará a los empleados públicos de carrera y en período de prueba que presten sus servicios en las entidades públicas que se rigen por la Ley 909 de 2004 y aquellas que cuenten con Sistemas de Carrera Específicos y Especiales de origen legal, mientras desarrollan sus propios sistemas de evaluación. En mérito de lo expuesto, la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión del 4 de octubre de 2018, aprobó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba, y en consecuencia

Que el inciso tercer del artículo 40 de la Ley 909 de 2004 determina que es función de la Comisión Nacional del Servicio Civil desarrollar un sistema de evaluación del desempeño como sistema tipo que deberá ser adoptado por las entidades mientras desarrollan sus propios sistemas.

Que la Comisión Evaluadora asumirá las responsabilidades que corresponden al jefe inmediato del evaluado en los términos del acuerdo 6176 de 2018 de la CNSC.

Que el decreto 760 de 2005 en su artículo 38 define las causales que deberán declarar impedimento por parte de los evaluadores.

Que en todos los aspectos concernientes a la evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa o en período de prueba la entidad se regirá por las demás disposiciones del acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del servicio Civil.



# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

RESOLUCION No: 000748

FECHA: 28 DIC 2018

Que se hace necesario conformar al interior de la Contraloría General del Departamento de Sucre La comisión evaluadora para la evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba.

Que, por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptase el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral contenido en el acuerdo No. 0006176 de 2018, emanado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a los funcionarios de Carrera Administrativa y/o en periodo de prueba de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

**ARTICULO SEGUNDO.** Conformar la Comisión Evaluadora para el desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa y en periodo de prueba en la Contraloría General del Departamento de Sucre, con funcionarios nombrados en libre nombramiento y remoción o funcionarios de elección, la cual se conformará, únicamente cuando el jefe inmediato del evaluado sea un servidor con derechos de carrera o nombramiento provisional.

**ARTICULO TERCERO:** El comité evaluador estará compuesto por los siguientes funcionarios.

DEPENDENCIA /AREA QUE REQUIERN COMITÉ EVALUADOR	RESPONSABLES DE EVALUAR CARRERA ADMINISTRATIVA O PERIODO DE PRUEBRA	COMISION EVALUADORA
Area de Control Fiscal y Auditorias	Profesional Universitario -Codigo 219 Grado 07 Area de Control Fiscal y Auditorias	Profesional Universitario -Codigo 219 Grado 07 Control Fiscal y Auditorias - Asesor de Despacho
Area de Responsabilidad fiscal y Jurisdiccion Coactiva	Profesional Universitario -Codigo 219 Grado 07 Area de Responsabilidad fiscal y Jurisdiccion Coactiva	Profesional Universitario -Codigo 219 Grado 07 Responsabilidad fiscal y Jurisdiccion Coactiva - Asesor Juridico
Area de Gestion Administrativa Integral	Profesional Universitario -Código 219 Grado 07 Area de Gestion Administrativa Integral	Profesional Universitario -Codigo 219 Grado 07 Gestion Administrativa Integral - Asesor de Planeacion
Area de Gestion Financiera Integral	Profesional Universitario -Codigo 219 Grado 07 Area de Gestion Financiera Integral	Profesional Universitario -Codigo 219 Grado 07 Gestion Financiera Integral - Tesorero



# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

**RESOLUCION No: 00 07 4 8**

**FECHA: 2 8 DIC 2018**

**ARTICULO CUARTO** :Comuniquese a las Comisiones evaluadorar, Evaluador , evaluadores, comisión de personal la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO**: Publíquese en la página WEB de la Contraloría General del Departamento de sucre la presente resolución.

**ARTICULO SEXTO**. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los **2 8 DIC 2018**

**MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ**  
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyecto Zayda Muñozf /Área Adtva  
Revisó: Jhon I/Área Jurídica